

INFORME DE AVANCE Nro. 1
“REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”

1 ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. - PE-087-2017, de 20 de junio de 2017. el Ing. Marco Patricio Salao Bravo, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Provincial de Galápagos, ELECGALAPAGOS S.A., resolvió adjudicar la contratación a favor del Sr. Víctor Emilio Calle García, para llevar a cabo la “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”.

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 09/2017, cuyo objeto es prestar sus servicios para la “FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”, contratación efectuada el 17 de abril de 2017, mediante contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, para la “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ” a favor del Ing. OSCAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ.

En este sentido, una vez que se iniciaron las actividades de campo de los Contratos No. 06/2017 y No. 09/2017, y con el propósito de dar seguimiento al avance de los trabajos, el 8 de agosto de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Administrador de los Contratos antes referidos, el ejecutor de las obras y el fiscalizador de la “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”.

2 FUNCIONES ASIGNADAS AL FISCALIZADOR

La cláusula CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO, para que las obras puedan ejecutarse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, se establece entre otras las siguientes funciones:

- 1.2. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en la construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- 1.5. En el caso de los materiales suministrados por la ELECGALAPAGOS deberá controlar la integridad de los mismos durante el transporte, acopio e instalación en la obra.
- 1.6. Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, en el término de tres (3) días.
- 1.7. Presentar quincenalmente al Supervisor/Administrador del contrato los informes de Fiscalización, que contendrán por lo menos la siguiente información: estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos contractuales, económicos,

financieros y avance de obra (cantidades de obra y volúmenes acumulados); cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a personal y equipo del Contratista y monto de las multas que por este concepto pudieran haber; condiciones climáticas de la zona del proyecto; cumplimiento del Contratista y recomendaciones al respecto; multas, sanciones, suspensiones y otros aspectos importantes del proyecto. Deberá sustentar este informe con un informe fotográfico detallado en donde se destaque el avance de los trabajos y cualquier novedad que represente cambios o modificaciones autorizadas al diseño original.

- 1.8. Calificar al personal asignado a la obra y disponer justificadamente el reemplazo de aquel que no satisfaga los requerimientos necesarios.
- 1.9. Comprobar sectores vulnerables y donde se reporte accidentes, zonas críticas; y, eventos de orden técnico o proveniente de caso fortuito o fuerza mayor que atenten contra la continuidad de los trabajos.
- 1.11. Medir las cantidades de obra ejecutada y con ellas verificar y certificar la exactitud de las facturas y aprobar las mismas para el pago, incluyendo la aplicación de fórmulas de reajuste de precios.
- 1.13. Controlar el avance de obra, así como verificar y certificar la exactitud de las planillas correspondientes.
- 1.14. El Fiscalizador está obligado a enviar semanalmente copia del Libro de Obra al Administrador del contrato, firmado conjuntamente con el Contratista.
- 1.18. Registrar oportunamente en el libro de obra (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad), las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra. Consignar por oficio regular, las observaciones que tengan especial importancia, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- 1.19. Participar en la suscripción del acta de entrega recepción (provisional y definitiva) informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.

En virtud de las funciones asignadas, a continuación se dan a conocer las actividades realizadas durante el periodo del 14 de julio al 5 de agosto de 2017.

3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

En función de las actividades y trabajos a realizar durante el periodo 14 de julio al 5 de agosto del 2017 se realizó las siguientes actividades:

Actividad	Documento de Respaldo
Gestión de autorización con el GAD de Santa Cruz para intervención en los trabajos.	Anexo 1
Gestión para obtención de permisos de transeúntes para ingreso a Santa Cruz.	Anexo 2
Gestiones para inicios de trabajos y requerimientos previos a ELEGALAPAGOS	Anexo 3



4 DESARROLLO

Una vez que inicio el plazo para la ejecución del Contrato No. 06/2017, entre el 18 y 30 de mayo de 2017, el Contratista realizó el replanteo del proyecto, con lo cual la ejecución de la obra se ejecutará con las siguientes consideraciones:

- Según los requerimientos de ELECGALAPAGOS S.A., como parte del proyecto se incluyó la dotación de tableros de distribución en bajo voltaje, según actas de 22 y 31 de mayo de 2017.
- Se incluye como parte del proyecto el soterramiento del alimentador perteneciente a la Planta de Generación Fotovoltaica.
- No se considera la intervención en el alimentador No. 2 debido a que fue intervenido por ELECGAPAGOS S.A. en otros procesos de construcción.

En virtud de lo indicado, la ejecución del proyecto de “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”, considera los siguientes rubros:

4.1 Rubros Considerados

En función del replanteo del proyecto, se consideró los siguientes rubros: (1) Materiales con un monto total de UDS 278.515,15; mientras que para la mano de obra un total de USD 87.879,71.

4.2 Rubros Ejecutados

A la presente fecha se encuentra en tránsito los materiales y los permisos de intervención para la ejecución de la obra.

5 AVANCE

El avance del contrato se encuentra desarrollando conforme el cronograma de actividades previsto, en la actualidad no se ha realizado ninguna intervención física en la obra por cuanto los materiales no se encuentran en el sitio para inicio de la obra.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En función de lo expuesto en este informe, a continuación se expone lo siguiente:

- Es necesario que ELECGALAPAGOS, continúe apoyando en la gestión, especialmente en lo referente a los permisos de ingreso para e contratista y fiscalización, así como el permiso de intervención en el área de influencia del proyecto.
- El avance se encuentra desarrollando conforme el cronograma de actividades previstas.

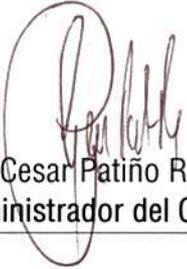


- Adicionalmente, como conclusión final, se pone a consideración del Administrador del CONTRATO No. 09/2017, este informe a efectos de contar con su aceptación y aprobación.

7 ANEXOS

Documentos citados en el presente informe

8 APROBACIÓN DEL INFORME

<p>Elaborado por:</p>  Ing. Emilio Calle García FISCALIZADOR GERENTE GENERAL EKUTRON CIA. LTDA.	<p>Fecha: 08 de agosto de 2017</p>
<p>Aprobado por:</p>  Ing. Cesar Patiño Román Administrador del CONTRATO No. 09/2017	<p>Fecha: 08 de agosto de 2017</p>